



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18933

DECRETO N° **2408** / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MERCADO MERCADO MARTHA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-18933</b>			
Actividad Económica	VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 771			
Nombre del Contribuyente	MERCADO MERCADO MARTHA MARIA			
Rut	25797834-6			
Dirección Particular	PJE ALFREDO WORMALD CRUZ 0236			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/02/2019	Otorgación N°	2-18933	Fecha
				14/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**MERITORIALES COLQUE**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MGP/LCHCH/mng

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)